

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2010-0326

Teniendo en cuenta las solicitudes procesales que anteceden realizadas por el demandante Alberto Garzón Navarrete y que fueron allegadas al correo electrónico institucional, previamente a reconocer la cesión de derechos litigiosos realizada por la demandante Amparo Trifina Velásquez Sánchez se requiere al solicitante para que allegue el poder debidamente escaneado, comoquiera que el aportado solamente es visible en su reverso en el que se encuentran las autenticaciones notariales.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.13
fijado el 11 DE FEBRERO DE 2022 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11cea63fd9f7bbeda7261c4f5599e2fa6655123d03929be762243d0c89b65854**

Documento generado en 10/02/2022 07:52:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>